

Informe pericial psicológico: todo lo que necesitas saber

Un informe pericial psicológico tiene como objetivo asesorar a tribunales y jueces en materias de carácter psicológico, por lo tanto, es un elemento de prueba fundamental en muchos procedimientos judiciales.

En el ámbito laboral, el informe pericial psicológico se utiliza como medio de prueba en diversas cuestiones que son objeto de juicio. Entre ellas podemos señalar:

- Accidentes laborales y las secuelas y repercusiones psicológicas consecuencias de estos. La pericial psicológica consistirá en valorar si la psicopatología existente ha sido ocasionada únicamente por el desempeño laboral siendo así considerada accidente laboral.
- Psicopatologías propias o derivadas del ámbito laboral, tales como el estrés o burn out. La exposición a riesgos físicos y psicosociales puede afectar a la salud física y psicológica, influyendo a largo plazo en todos los aspectos de la vida de la persona trabajadora. Valorar si existe o ha existido exposición a riesgos psicosociales y el impacto de estos en la persona trabajadora será el objeto de la pericial psicológica.
- Situaciones de acoso laboral o mobbing y acoso sexual. La pericial psicológica se llevará a cabo para valorar si existe daño psicológico y si este es compatible con el estresor potencialmente lesivo o traumático (situación de acoso).
- Secuelas o dolencias de tipo psicológico que puedan ser susceptibles de determinar la Incapacidad laboral de un trabajador/a en cualquiera de sus grados. En principio cualquier cuadro psicopatológico puede ser susceptible de originar una incapaci-

dad transitoria o permanente para el trabajo. La valoración pericial consistirá en determinar la existencia de una psicopatología y determinar la influencia de esa psicopatología en el desempeño laboral y la posibilidad de que los signos y síntomas psicopatológicos limiten o anulen la posibilidad de realizar tareas y funciones específicas de un desempeño profesional determinado.

Existen tres fases en la elaboración de un informe pericial:

1. Primero se realiza la exploración del caso y las entrevistas de evaluación.
2. Una segunda fase en la que se lleva a cabo la emisión del informe.
3. Y la tercera que será cuando el psicólogo/a ratifique su informe ante el tribunal de justicia.

Para llevar a cabo la exploración del caso hace falta lo que se denomina "vaciado del expediente", que consiste en recopilar toda la información que pueda ser relevante. Una vez estudiada la documentación se decide cuál es el objetivo de la prueba pericial, cuál va a ser la pregunta a la que se responda para asesorar al tribunal.

Toda vez que se ha decidido el objetivo, se comienza con la evaluación. Esta fase consiste en varias entrevistas con la persona o personas evaluadas, además de la aplicación de diferentes pruebas o test psicológicos.

Al acabar con esta fase se lleva a cabo la redacción del informe, que se entregará a la persona que lo ha solicitado. Si el informe se presenta como prueba, el psicólogo/a perito puede ser llamado a ratificarlo en el tribunal.

El psicólogo/a que ejerce de perito debe ser imparcial y regirse por criterios científicos a la hora de emitir su informe. Debe ser objetivo, es decir, independiente de los intereses de las partes implicadas y no está sujeto al secreto profesional, aunque sí debe mantener la confidencialidad respecto a cualquier información que no tenga que ver con el objeto de la evaluación.

Para elaborar un informe pericial es necesaria formación específica en el ámbito de la psicología jurídica y/o forense, así como experiencia en diagnóstico y en la elaboración de dichos informes.

Es importante también distinguir el ámbito clínico del forense, es decir, si se ha llevado a cabo un proceso terapéutico con la persona en sesiones clínicas o existe una vinculación previa (bien sea de amistad o familiar) no se puede realizar un informe pericial.

ELABORADO POR:
Soraya Estébanez y Cristina Isasi,
psicólogas sanitarias, co-directoras
de PSIMEBI, Centro de Psicología y
Mediación en Bilbao

El informe pericial
consta de 3 fases

El perito debe ser
imparcial y regirse por
criterios científicos

Para elaborarlo es
necesaria formación
específica